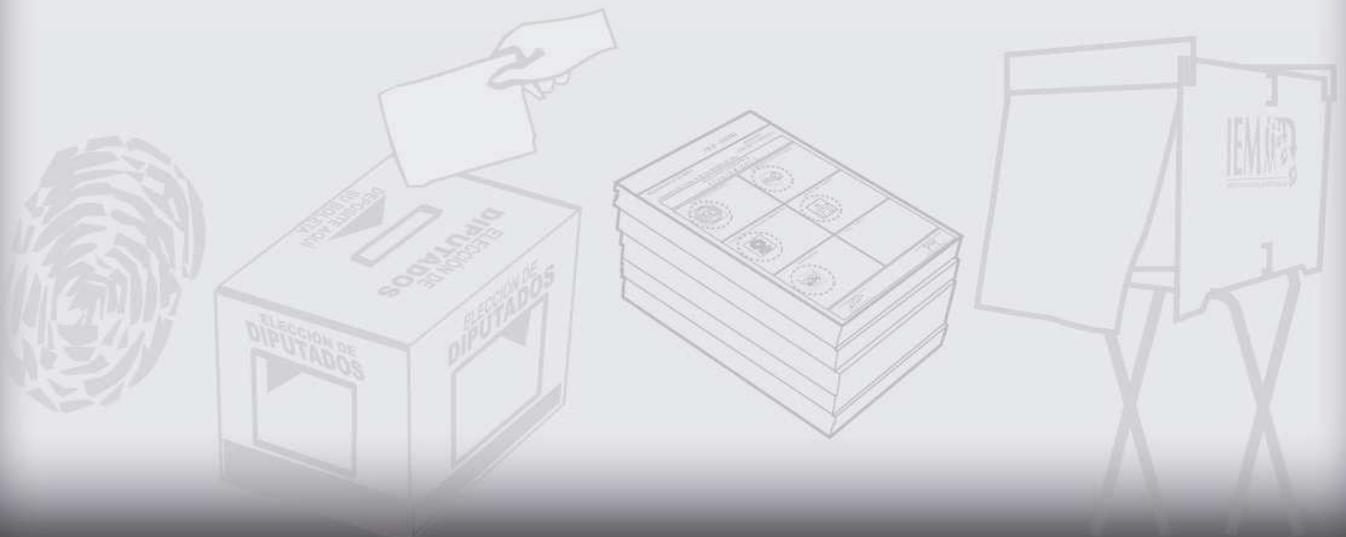


**Órgano:** Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional

**Documento:** Acta de sesión ordinaria de la comisión interna de acceso a la información del Instituto Electoral de Michoacán 2011

**Fecha:** 20 de octubre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas, del día 20 de octubre del 2011, con fundamento en los artículos 62 y 63 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron los miembros de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, en las oficinas de dicho Instituto, ubicadas en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un anexo para el acuerdo de clasificación de información reservada y confidencial del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 17, fracción 1, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Acceso a la Información Pública.
2. Asuntos generales.

---

Se pasó lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información; Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral; y Maestro Víctor Armando López Landeros, secretario técnico y jefe de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se verificó la existencia del Quórum legal de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, a las 10:04 horas, por lo cual las determinaciones que se tomaron en esta sesión son válidas.

Se dio lectura al Orden del Día, misma que fue puesta a consideración de los señores Consejeros, habiendo sido aprobada por unanimidad.

---

En cumplimiento al primer punto de la Orden del Día, el secretario técnico de la comisión les recordó a los presentes que el 20 de julio de 2011 se aprobó en sesión el acuerdo de información reservada 2011.

Después de ello, la presidenta de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, señaló que con el fin de ser puntuales en materia de protección de datos personales, así como de no poner en riesgo la certeza y veracidad al trabajo que realizan las empresas que desarrollan conteos rápidos y encuestas de salida, debidamente registrados ante el Instituto Electoral de Michoacán, era necesario agregar dos puntos en el Acuerdo de Clasificación de Información Reservada y Confidencial del IEM 2011.

Señaló que en materia de Información Reservada se debía inscribir el nombre de los lugares y direcciones de los sitios en donde el personal de las empresas acreditadas ante el Instituto Electoral de Michoacán desarrollarán encuestas de salida y conteos rápidos el día de la elección, ello por contener información que de ser difundida pondrá en riesgo la certeza y veracidad de los resultados obtenidos por los encuestadores, afectando así los principios rectores del proceso electoral; ya que su divulgación pone en riesgo su realización. Razón por la cual se proponía su reserva hasta el 31 de diciembre de 2011.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ello, abundó, de acuerdo al artículo 33, fracción, X del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Artículo 46, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Llenderal Zaragoza también explicó que en materia de información confidencial debían considerarse los nombres, direcciones y demás datos personales de los ciudadanos que desarrollarán trabajo como encuestadores de conteos rápidos y de salida el día de la elección, mismos que son registrados ante la Secretaría General del IEM para el ejercicio de este tipo de dinámicas. Ello por contener información personal de los ciudadanos, cuya divulgación podría poner en riesgo la seguridad de los mismos.

Ello, detalló, de acuerdo con el artículo 46, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez que se hizo esa explicación y de que se fundamentaron los motivos, los miembros de la comisión aprobaron por unanimidad el contenido de los mismos con los votos a favor de los consejeros María de los Ángeles Llenderal Zaragoza, Luis Sigfrido Gómez Campos y Rodolfo Farías Rodríguez.

De esta forma quedaron clasificados dos puntos más como información reservada y confidencial del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 63, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tras la aprobación, se ordenó al secretario técnico de la comisión que remitiera el respectivo acuerdo al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 y 46, y 83 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

---

Dentro del segundo punto de la Orden del Día, correspondiente a asuntos generales, la presidenta María de los Ángeles Llenderal Zaragoza, Presidenta de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información; Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral; señalaron no tener nada que abordar.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

-----  
No existiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente sesión ordinaria a las 10:25 horas, del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza  
Consejera Presidenta del IEM y Presidenta de la Comisión  
Interna de Acceso a la Información

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez  
Consejero Electoral

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos  
Consejero Electoral

MCP. Víctor Armando López Landeros  
Secretario Técnico y Jefe de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información y Comunicación Institucional

\* La presente hoja y sus respectivas firmas, pertenecen al acta de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 20 de octubre de 2011.